

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8202**      *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Segovia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 487/12 y NIG n.º se ha dictado en fecha Auto de declaración de Concurso del deudor In.Ovo Desarrollo Urbano, con CIF B40206872, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, C/ San Valentín, n.º 16.

2.º- Se ha acordado la intervención y suspensión de las facultades de administración y disposición que tenía el concursado. Se ha designado como administración concursal a don Pedro B. Martín Molina, con domicilio postal en Madrid, C/ Ferraz, 11, 2.º Izq., y dirección electrónica pedromartin@legalyeconomico.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Segovia, 11 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130009720-1